

vicios y circunstancias del Coronel de Infantería don José Sotelo García, a propuesta del Ministro del Ejército y de acuerdo con el Consejo de Ministros.

Vengo en promoverle al empleo de General de Brigada de Infantería, con la antigüedad de esta fecha.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a veintitrés de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército.
CARLOS ASENSIO CABANILLAS

DECRETO de 23 de diciembre de 1944 por el que se promueve al empleo de General de Brigada de la Guardia Civil a don Pedro Martín López.

Por existir vacante en la Escala de Generales de Brigada de la Guardia Civil, y en consideración a los servicios y circunstancias del Coronel de la Guardia Civil don Pedro Martín López, a propuesta del Ministro del Ejército y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en promoverle al empleo de General de Brigada de la Guardia Civil con la antigüedad de esta fecha.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a veintitrés de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército.
CARLOS ASENSIO CABANILLAS

DECRETO de 23 de diciembre de 1944 por el que se promueve al empleo de Intendente de Ejército a don Aurelio Vera-Fajardo Picatoste.

En consideración a los servicios y circunstancias del Coronel de Intendencia don Aurelio Vera-Fajardo Picatoste, a propuesta del Ministro del Ejército y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en promoverle al empleo de Intendente de Ejército, con la antigüedad de esta fecha.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a veintitrés de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército.
CARLOS ASENSIO CABANILLAS

DECRETO de 23 de diciembre de 1944 por el que se concede el empleo de General de Brigada de Estado Mayor, honorífico, a don Mariano Santiago Guerrero.

En consideración a los méritos contraídos por el Coronel de Estado Mayor, retirado, don Mariano

Santiago Guerrero, el cual reúne las condiciones exigidas en la Ley de veintitrés de noviembre de mil novecientos cuarenta,

Vengo en concederle, a propuesta del Ministro del Ejército y de acuerdo con el Consejo de Ministros, el empleo de General de Brigada de Estado Mayor, honorífico, con los beneficios que otorga dicha Ley.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a veintitrés de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército.
CARLOS ASENSIO CABANILLAS

DECRETO de 23 de diciembre de 1944 por el que se concede el empleo de General de Brigada de Infantería, honorífico, a don Santiago Ruiz Plasencia.

En consideración a los méritos contraídos por el Coronel de Infantería, retirado, don Santiago Ruiz Plasencia, el cual reúne las condiciones exigidas por la Ley de veintitrés de noviembre de mil novecientos cuarenta,

Vengo en concederle, a propuesta del Ministro del Ejército y de conformidad con el Consejo de Ministros el empleo de General de Brigada de Infantería, honorífico, con los beneficios que otorga dicha Ley.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a veintitrés de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército.
CARLOS ASENSIO CABANILLAS

DECRETO de 23 de diciembre de 1944 por el que se concede el empleo de General de Brigada de Caballería, honorífico, a don Argentino Polo Alonso.

En consideración a los méritos contraídos por el Coronel de Caballería, retirado, don Argentino Polo Alonso, el cual reúne las condiciones exigidas por la Ley de veintitrés de noviembre de mil novecientos cuarenta,

Vengo en concederle, a propuesta del Ministro del Ejército y de acuerdo con el Consejo de Ministros el empleo de General de Brigada de Caballería, honorífico, con los beneficios que otorga dicha Ley.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a veintitrés de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército.
CARLOS ASENSIO CABANILLAS